

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIONES VARIAS-OBRAS MENORES, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 803/A DEL 07 DE JUNIO DEL 2019, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.730

RES. EXENTA Nº

0892/A

En La Serena, a

2 6 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.730 y su Reglamento contenido en el Decreto 71, de fecha 28 de agosto de 2014; en la Ley Nº 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta Nº 32/B de 19 de enero de 2007; en la Resolución Afecta Nº 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta Nº 803/A del 07 de junio de 2019; y en la Resolución N.º 1.600 de 2008 y Nº 06 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores, tiene como misión contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Menores, contratar los Servicios de Mantención y Reparaciones Varias Obras Menores, para la Dirección Regional de Coquimbo.
- 3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenidos en Convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este servicio no se encuentra disponible; por lo que en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9º de la ley Nº 18.575, contenido en DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
- 4° Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios indicados mediante Resolución Exenta N° 803/A del 07 de junio de 2019 relativo a la contratación de los Servicios de Mantención y Reparaciones Varias Obras Menores, para la Dirección Regional de Coquimbo.
- 5° Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública <u>www.mercadopublico.cl</u> con el **ID N° 1837-9-LE19.**
- 10° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por un representante de la Unidad de Administración y Finanzas, un representante del Comité Paritario, y un representante de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- 11° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la

plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación ID Nº 1837-9-LE19 a quienes se individualizan a continuación;

En calidad de Titular:

- MARCELA ALEJANDRA DIAZ OSSANDÓN, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 11º E.U.S.
- PAOLA ANDREA JULIO VARAS, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12º E.U.S
- CRISTINA ANTONIA VIDELA VERA, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12º E.U.S.

En calidad de Subrogantes:

- CLAUDIA ANDREA PALACIOS BARAHONA, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 8º E.U.S.
- MARIA BELEN CARVAJAL PASTEN, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 21º E.U.S
- ANDREA ADRIANA SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, PROFESIONAL, HONORARIOS
- 2° INSTRÚYASE a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento
- 3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el 11 de julio de 2019
- 4° PUBLÍQUESE la presente resolución en la Plataforma de Licitaçiones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID Nº 1837-9-LE19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO DIRECTORA REGIONAL SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/JAM/YRS/ Distribución

- 1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- UNIDAD JURIDICA REGIONAL
 OFICINA DE PARTES